

CONTRATO No.- CA-07-2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE	FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS -FOGACOO-
DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE	Carrera 13 No. 32 – 93 Interior 3 y Carrera 13A No. 32-30 Local 23
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ESPACIOS Y REDES SAS
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA	Carrera 49 A No. 88 A- 08 7441110
NATURALEZA DEL CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOO , está interesado en adquirir dos (2) equipos de aire acondicionado tipo mini split de 36.000 BTU, incluidos repuestos, instalación y puesta en marcha.
VALOR DEL CONTRATO	\$14.030.100 incluido el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones
LUGAR	Bogotá, D.C.

Entre los suscritos a saber, **ÁLVARO VANEGAS MANOTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.698.663 de Barranquilla, quien, en su calidad de Director, obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACOO"**, Nit. 830.053.319-2, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme a lo previsto en el Decreto 2206 de 1998, quien para los efectos del presente contrato se denominará **FOGACOO** o **EL FONDO** y, de otra, **CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía de ciudadanía No. 79.556.543 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **ESPACIOS Y REDES SAS**, identificada con Nit 830144531-9, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 24 de abril de 2018, quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **COMPRA- VENTA**, previas las siguientes consideraciones: 1) La Dirección solicitó y justificó la necesidad de adquirir dos (2) equipos de aire acondicionado tipo minisplit de 36.000 BTU, incluidos repuestos, instalación y puesta en marcha, por cuanto los equipos que actualmente posee el Fondo, fueron adquiridos hace más de cinco (5) años, llegando así al vencimiento

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785

SA-CER-549552

PS

de su vida útil, conforme quedó sustentado en la justificación de la contratación. **2)** Expuesto ante el Comité de Contratos el requerimiento de la contratación, en sesión del 7 de Marzo de 2018, este órgano consultivo aprobó iniciar el proceso de contratación a través de una Invitación Pública. **3)** Se verificó la existencia de recursos para asumir los gastos que implica la contratación, tal y como consta en el Ordenamiento del Gasto No.029 del 06 de Febrero de 2018. **4)** Que FOGACOOOP inició el proceso de contratación a través de la Invitación Pública IPUB- 01-2018, a partir del 12 de Marzo de 2018, mediante publicación efectuada en la página web de FOGACOOOP y en el SECOP I. **5)** Que, en la fecha de cierre del proceso, esto es 23 de Marzo de 2018, se recibieron las propuestas de las sociedades Espacios y Redes SAS y Ecoproyectos Aire SAS. **6)** Que una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, hubo que requerir a los proponentes allegar información adicional y realizar aclaraciones de carácter técnico, financiero y jurídico, las cuales fueron resueltas en los plazos establecidos por el Fondo, encontrándose habilitadas las propuestas presentadas por las dos (2) sociedades. **7)** Del resultado de la evaluación y calificación respectiva, se dio traslado durante los días 3 y 4 de Mayo de 2018, tanto en el Secop I, como en la página web de Fogacoop, sin que se hubiera presentado observaciones a las mismas. **8)** Expuestos ante el Comité de Contratos los resultados de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y la calificación correspondiente, dicho órgano consultivo en su sesión del 24 de abril de 2018, recomendó de manera unánime acogerse al resultado presentado por la Gerencia de Servicios Corporativos y contratar con la sociedad ESPACIOS Y REDES SAS. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA** se obliga con **FOGACOOOP**, a entregar, instalar y poner en marcha dos (2) equipos de aire acondicionado tipo minisplit de 36.000 BTU, de marca Confortfresh, minisplit Halcon 13MSG36 con refrigerante ecológico R410 y a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos incluidos los repuestos que se requieran, conforme a la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** el 23 de Marzo de 2018, las aclaraciones surtidas en desarrollo del mismo y las condiciones de participación de la Invitación Pública IPUB-01-2018, documentos que hacen parte integrante de este contrato. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **CATORCE MILLONES TREINTA MIL CIEN PESOS MONEDA CORRIENTE M/TE (\$14.030.100)** valor que incluye el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones. **TERCERA. - FORMA DE PAGO:** Se efectuará un solo pago al recibir a entera satisfacción los bienes objeto de este contrato por parte del Supervisor del mismo, equipos que deberán encontrarse debidamente instalados y puestos en marcha. Dicho pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por los arts. 1 y 9 de la Ley 828 de 2003 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan, en los términos allí previstos y del certificado de cumplimiento expedido por parte del Supervisor del Contrato. El pago se efectuará conforme a lo previsto en este contrato y en su clausulado general, así como en las condiciones de participación previo cumplimiento de los requisitos solicitados por **FOGACOOOP**. El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta que **EL CONTRATISTA** acredite como propia, mediante certificación expedida por la respectiva entidad bancaria. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término para realizar el pago sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura o cuenta de cobro correspondiente, conforme a las disposiciones de **FOGACOOOP**. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de la factura será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CUARTA. - PLAZO DE**

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Codigo Postal. 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785



SA-CER-549552



EJECUCIÓN: El plazo total de ejecución del contrato será de quince (15) meses y diez (10) días hábiles, discriminados de la siguiente manera: i) Para la instalación y entrega de los equipos, será de hasta diez (10) días hábiles, contados a partir de la aprobación de la garantía; y, ii) Para la garantía ofertada por el **CONTRATISTA** será de quince (15) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte del Supervisor del Contrato, siempre que estos se encuentren debidamente instalados y puestos en marcha. **QUINTA. – SUPERVISOR DEL CONTRATO:** Por parte de **FOGACCOOP** actuará como supervisor del presente contrato el Profesional Especialista de Software Reinerio Camacho Laiton. En todo caso, FOGACCOOP a través del ordenador del gasto se reserva la posibilidad de cambiarlos, mediante comunicación escrita, que será comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su designación. El Supervisor se encargará de realizar el seguimiento y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual y tendrá las responsabilidades y obligaciones descritas en el Reglamento Interno de Contratación o el documento que haga sus veces en caso de modificación. **SEXTA. - GARANTÍA: EL CONTRATISTA** deberá constituir y entregar en la Gerencia de Servicios Corporativos de **FOGACCOOP** una póliza de seguros que cubra los siguientes riesgos, en la forma y plazos establecidos en el numeral 5 del clausulado general que hace parte integrante de este contrato: **a) Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más. **b) Calidad de los Servicios:** por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **c) Calidad de los Bienes:** por el 30% del valor del contrato, con vigencia de 1 año contado a partir de la entrega total de los bienes objeto del contrato, sin perjuicio de la garantía ofrecida por **EL CONTRATISTA** en su propuesta de fecha 23 de marzo de 2018. **PARAGRAFO PRIMERO - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma ante FOGACCOOP. **PARAGRAFO PRIMERO - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma ante FOGACCOOP en los mismos términos establecidos en el numeral 5to, del clausulado general de este Contrato. **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato, las obligaciones generales y especiales que se desprenden de lo indicado en su oferta presentada el 23 de marzo de 2018 y las aclaraciones surtidas en desarrollo del mismo, las condiciones de participación de la Invitación Pública IPUB-01-2018, las definidas en el clausulado general anexo a este contrato y, las siguientes: **1.-** Entregar los equipos objeto de esta contratación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la aprobación de la garantía. **2.-** Entregar debidamente instalados y configurados los equipos con personal idóneo, en las oficinas de **FOGACCOOP**, la cual actualmente se encuentra ubicada en la carrera 13 No. 32-93 Interior 3, en Bogotá, D. C. **3.-** A nivel de mantenimiento preventivo: Se deberá efectuar una limpieza externa e interna de los equipos al menos una (1) vez al mes, incluyendo diagnóstico de los diferentes componentes y haciendo entrega del informe sobre las labores efectuadas. Se deberá informar al Supervisor del Contrato en qué consistió el mantenimiento efectuado. **4.-** A nivel de mantenimiento correctivo: Se deberá efectuar los necesarios durante el tiempo de la garantía, la respuesta para la prestación del servicio no deberá ser superior a tres (3) horas hábiles después de la llamada o solicitud del servicio. Una vez finalizado éste, **EL CONTRATISTA** deberá presentar un informe en donde conste labor realizada, problemas encontrados y sugerencias

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785

SA-CER-549552

M

si las hay. **5.-** El horario de prestación del servicio para cualquier tipo de mantenimiento, en caso de requerirse, deberá ser telefónico y/o presencial, durante el tiempo de la garantía las 24 horas del día, en aspectos relacionados con el funcionamiento y operación de los equipos ofrecidos. Para tal fin **EL CONTRATISTA** informará al Supervisor del contrato, dentro de los 3 días siguientes a la aprobación de la garantía, las personas, contactos y números telefónicos de quienes estarán a cargo de la prestación de servicio señalada. **6.-** El reemplazo de los elementos que resulten defectuosos durante el período de garantía será sin costo alguno para **FOGACOOOP**. **7.-** Los elementos y dispositivos sustituidos de los equipos ofertados deben ser originales y de especificaciones técnicas iguales o superiores a los que se reemplazaron, previo visto bueno de **FOGACOOOP**. **8.-** En el evento en que la falla de un equipo no pueda ser resuelta en un término a veinte cuatro (24) horas, contadas a partir de la hora del requerimiento por parte del **FONDO**, se deberá suministrar un equipo de soporte de similares o mejores especificaciones técnicas. **9.-** Los Equipos deben contar con etiqueta de eficiencia energética acorde con la reglamentación vigente, que permita establecer el Nivel de eficiencia energética del mismo y el Nivel de Presión sonora (unidad interna y unidad externa). **10.-** Incluir la totalidad de los elementos requeridos (bombas desagüe, tuberías, cables, líquidos y/o módulos) para conectar los equipos ofrecidos en las instalaciones del **FONDO**. **11.-** Suministrar capacitación comprensiva a dos (2) funcionarios de **FOGACOOOP** en operabilidad y administración de los equipos ofertados, con una intensidad mínima de dos (2) horas, en el plazo que se acuerde con el Supervisor del Contrato. **12.-** Poner a disposición del **FONDO** la totalidad de herramientas necesarias y adecuadas para el efecto, sin que deba suministrar el Fondo herramientas o recursos técnicos, administrativos, financieros o humanos para dichos fines. **13.-** Prestar la garantía de los equipos ofrecidos en sitio por lo menos de lunes a sábado en un horario de atención de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. incluyendo partes y mano de obra, de quince (15) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de los equipos por parte del **FOGACOOOP**. **14.-** No subcontratar las actividades del servicio que constituye el objeto de este contrato. **15.-** Entregar a Fogacoop el concepto de aptitud médica del personal que realizará las actividades que permitan dar cumplimiento al objeto del contrato cuándo. **16.-** Entregar a Fogacoop certificación vigente del curso de trabajo en alturas del personal que realizar la instalación, puesta en marcha y mantenimientos, el cual debe estar vigente durante la ejecución del contrato, por lo menos con un (1) día de antelación a la fecha prevista para la instalación de los equipos. **17.-** Entregar a Fogacoop las hojas de seguridad de las sustancias químicas que se empleen durante el desarrollo del objeto del contrato, cuando a ello hubiera lugar, por lo menos con un (1) día de antelación a la fecha prevista para los respectivos mantenimientos. **18.-** Asegurar que el personal que realiza el mantenimiento tenga conocimiento sobre el manejo y manipulación de las sustancias químicas, cuando a ello hubiere lugar, aportando los certificados que para el efecto se hayan expedido previo la realización del respectivo mantenimiento. **19.-** Suministrar elementos de protección personal, bien sea para el uso de las sustancias químicas a las que está expuesto su personal y otros elementos de protección personal como, calzado, guantes, protector respiratorio y gafas de seguridad, herramienta dieléctricas y las demás elementos que se requieran para realizar las actividades objeto del contrato, de acuerdo con la exposición a los riesgos a los que está expuesto el personal asignado, cuando ello hubiere lugar. **20.-** Suscribir el compromiso ambiental y compromiso del autocuidado, al igual que acatar las normas que sobre Seguridad de la información y del SGSST tiene establecido **FOGACOOOP**. **21.-** Las demás que surjan en desarrollo de este contrato, de acuerdo con los requerimientos de la Invitación Pública IPUB-01-2018, de la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y las aclaraciones surtidas en desarrollo del mismo. **OCTAVA.- SISTEMAS DE GESTION. EL**

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D C – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785

SA-CER-549552

CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta que FOGACOO cuenta unos sistemas de gestión, cuyos términos se obliga a cumplir y alinear durante toda la ejecución del Contrato. **NOVENA.- CLAUSULADO GENERAL:** Además de las cláusulas especiales aquí descritas, el presente contrato está regido por las cláusulas generales contenidas en el Anexo Clausulado General adjunto al presente documento, clausulado general que forma parte integral del presente contrato y que **EL CONTRATISTA** declara que ha recibido, conoce y acepta, obligándose a cumplir con todas las obligaciones en él descritas como parte integral del presente contrato. **DÉCIMA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente contrato: a) El Anexo con el Clausulado General de este contrato, entregado a **EL CONTRATISTA** a la firma del presente contrato; b) La oferta del **EL CONTRATISTA** presentada el 23 de Marzo de 2018 y las aclaraciones surtidas en desarrollo del proceso de invitación de la Invitación Pública IPUB-01-2018; c) Las condiciones de participación de la Invitación Pública IPUB-01-2018 que dio lugar al presente contrato; d) El compromiso ambiental; e) Las políticas de seguridad de la información y los de los sistemas de gestión; f) Los documentos suscritos por los representantes legales de las partes relativos a adiciones, modificaciones o interpretaciones del contrato y los acuerdos a que se lleguen. Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C. en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los **08 MAYO 2018**.

FOGACOO


ALVARO VANEGAS MANOTAS
Director

EL CONTRATISTA



CARLOS ELIECER AMAYA MONTAÑEZ
Representante Legal
ESPACIOS Y REDES SAS

Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749
Página Web: www.fogacoop.gov.co - e-mail: fogacoop@fogacoop.gov.co



CO-SC-CER-546785

SA-CER-549552

